

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BERRIOPLANO EL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

En Berrioplano y casa consistorial, siendo las trece horas del día trece de noviembre de dos mil doce, se reúnen los concejales que seguidamente se reseñan, en sesión plenaria extraordinaria, tras haber sido convocada la misma en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M^a Irisarri Ollacarizqueta, actuando como Secretario, el titular D. Jesús M^a Llorens García.

Concejales asistentes:

D. Francisco Esquiroz Subiza
D^a M^a Rosario Cia Apezteguia
D^a Yolanda Adot Zaratiegui
D. José Manuel Larumbe Ilundáin
D.^a Aranzazu Algárate Estaban
D. Luis Miranda Orella
D. Koldo Fernando Abrego Primo
D.^a Estela Vasco Piñero
D. Marcial Fernández Fernández

Justifican su ausencia:

D. Iosu Gulina del Pueyo

Abierto el acto, se tratan los asuntos señalados a continuación:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION DE DOS DE OCTUBRE DE 2012.

Junto a la convocatoria de la sesión, se han repartido a los Señores Concejales, copia literal del acta correspondiente a la última sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano, el día dos de octubre de 2012.

No produciéndose aclaraciones o matizaciones a la citada acta, se acuerda la aprobación de la misma.

2º.- TOMA DE POSESIÓN DE MARCIAL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ.

Presentadas las nuevas credenciales, recibidas de la Junta Electoral, por parte del Alcalde se realiza la siguiente pregunta a Marcial Fernández Fernández, como formula del juramento o promesa para tomar posesión como concejal municipal en representación del grupo del Partido Popular.

¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones de vuestro cargo de CONCEJAL, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?

Por parte de Marcial Fernández Fernández, se responde que lo jura, pasando a tomar posesión del cargo de concejal municipal.

El Alcalde le da la bienvenida y le desea suerte en esta nueva etapa. Se informa que se asume por el nuevo concejal la Presidencia de la Comisión Informativa de Sanidad y Servicios Sociales.

Por el Secretario, se deja constancia de que Marcial Fernández Fernández ha cumplido la normativa con relación a lo establecido en el registro de intereses, para la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades, al igual que el registro de bienes patrimoniales

3º.- PLANTILLA ORGANICA, RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO Y OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 2012.

3º.1 - PLANTILLA ORGANICA 2.012

El Alcalde da lectura al dictamen de Comisión informativa de Hacienda y Personal de 6 de noviembre de 2.012, en el cual se expresaba y deja constancia de la propuesta de su grupo, y que la Presidenta de dicha Comisión M^a Rosario Cia, presentaba manifestando, que tal y como se ha comentado en la Comisiones anteriores, para la plantilla orgánica del 2.012, proponen su aprobación en los mismos términos que fue aprobada con anterioridad, toda vez que ya se ha negociado con los trabajadores la misma y se ha subsanado el error existente con anterioridad y que motivó su anulación.

Por ello, la plantilla propuesta es la aprobada en sesión de 6 de marzo de 2.012:

PUESTO DE TRABAJO	RÉGIM. JURÍDICO	NIVEL	SISTEMA INGRESO	PERFIL LINGÜÍS.	COMPLEMENTOS						
					A	B	C	D	E	F	G
SECRETARÍA											
Secretario	F	A	C.O.	C1 No Prec.		35	24,88				
Oficial administrativo. (Vacante)		C		B2. No Prec	12		17,52				
Oficial administrativo. (Vacante)		C		B2. Prec	12		17,52				
Auxiliar Administrativo	L	D	C.O.	B1. Prec	12		17,35				
Auxiliar Administrativo (Vacante)		D		B1. No Prec	12		17,35				
AREA ECONÓMICA											
Interventor (Vacante)		B		C1. No Prec		35	24,73				
Auxiliar Administrativo	L	D	C.O.	B1. No Prec	12		17,35				
SERVICIO CONCEJOS											
Oficial administrativo	L	C	C.O.	B2. No Prec	12		27,52				

CULTURA Y EUSKERA										
Técnica de Euskera	L	B	C.O.	C2. Prec	12	12,73				
Coordinadora cultural	L	C	C.O.	C1. Prec	12	17,52				
Encargado de Biblioteca (Vacante)	(1)	C		C1. Prec	12	17,52				
ÁREA DE URBANISMO										
Arquitecto (Vacante)		A		C1. No Prec	35	24,88				5,20
ALGUACILES										
Alguacil municipal	F	C	C.O.	B2- Prec	12	16,52	6			
Alguacil municipal	F	C	C.O.	B2. No Prec	12	16,52	6			
SERVICIOS MÚLTIPLES										
Empleado de Servicios Múltiples	L	D	O	B1. No Prec	12	53,35		10		
Empleado de Servicios Múltiples	L	D	C.O.	B1. No Prec	12	17,35		10		
Empleado de Servicios Múltiples	L	D	C.O.	B1. No Prec	12	17,35		10		
Empleado de Servicios Generales. 50%	L	D	RE.	B1. No Prec	12	17,35				

(1) Excedencia voluntaria.

Régimen Jurídico:

F Funcionario.

L Laboral fijo.

RE Recolocación.

Complementos:

A Complemento de nivel.

B Complemento de incompatibilidad.

C Complemento de puesto de trabajo.

D Complemento de turnicidad.

E Complemento de riesgo.

F Complemento de disponibilidad.

G Complemento de desplazamiento.

3º. 2.- RELACIÓN NOMINAL PERSONAL.
FUNCIONARIOS.

APELLIDOS NOMBRE	NIVEL	ANTIGÜEDAD	FECHA	
			INGRESO	CARGO
Llorens García, Jesús M. ^a	A	29/11/1984	02/02/2009	Secretario
Lusarreta Sola, Jon Koldobika	C	03/06/1991	01/09/2003	Alguacil
León Zaro, Roberto	C	1/07/2002	15/11/2004	Alguacil

RELACIÓN NOMINAL PERSONAL CONTRATADO RÉGIMEN ADMINISTRATIVO.

APELLIDOS NOMBRE	NIVEL	ANTIGÜEDAD	FECHA	
			INGRESO	CARGO
Echarte Zambrano, Maite	B	15/05/2007	15/05/2007	Interventora

RELACIÓN NOMINAL PERSONAL LABORAL FIJO.

APELLIDOS NOMBRE	NIVEL	ANTIGÜEDAD	FECHA	
			INGRESO	CARGO
Ortiz Atienza, Josune	B	25/02/2004	10/12/2007	Técnica de Euskera
Guruciaga Repáraz, Marta	C	03/01/2005	03/01/2005	Coordinad. Cultural
Suso Espadas Iñaki (1)	C	10/06/2001	18/06/2007	Encargado Biblioteca
Vidal Cobos, José	C	08/08/1993	03/05/2006	Oficial Administrativo
Pérez Muñoz, Ana María	D	17/05/1994	02/03/2006	Auxiliar Administrativo
Ardanaz Ulibarri, José Á.	D	23/05/2002	23/05/2002	Oficial Servicios Múltiples
Espiga López, Francisco	D	22/04/2003	22/04/2003	Empl. Servicios Múltiples
López Goñi, Jesús M. ^a	D	16/04/2007	16/04/2007	Empl. Servicios Múltiples

APELLIDOS NOMBRE	NIVEL	ANTIGÜEDAD	FECHA	
			INGRESO	CARGO
Larrañeta Oyarzun, Luis (Ramón)	D	23.05.2002	23.05.2002	Empl. Servicios generales.
(1) Excedencia voluntaria.				

RELACIÓN NOMINAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL.

APELLIDOS NOMBRE	NIVEL	ANTIGÜEDAD	FECHA	
			INGRESO	CARGO
Azcona Ruiz de Galarreta, David	A	13.09.1993		Arquitecto Superior
Larragueta Lecumberri, Ana	C	08.11.1991		Oficial Administrativo
Oscos Lasheras, M. ^a Victoria	D	04.03.1997		Auxiliar Administrativo
Suarez Urrutia, Idoia	C	16.07.2007		Oficial Administrativo
García González Patricia	C	01.10.2009		Bibliotecaria

OFERTA PÚBLICO DE EMPLEO 2.012.

Anexo I relativo a la oferta pública de empleo para el año 2012.

Plaza de Oficial Administrativa del nivel C del área administrativa.

Plaza de encargado de Biblioteca.”

Sometida a votación, queda aprobada la plantilla orgánica, la relación de puestos de trabajo y oferta pública de empleo del 2.012 por seis votos, con los votos a favor de los 3 concejales del grupo de AAB y los 3 del grupo de UPN, vota en contra la concejala Estela Vasco, y se abstienen los dos concejales de NABAI y el del Partido Popular.

4º.- ESCRITO DEL SECRETARIO.

El Secretario presentó con fecha 18 del 9 del 2.012 el siguiente escrito:

“Que teniendo en cuenta que se ha anulado por el TAN, la plantilla orgánica del 2.012, la cual regula la remuneración de los trabajadores municipales para dicho ejercicio, ante la adopción de un nuevo acuerdo de aprobación de la citada plantilla, y vista la incertidumbre del antiguo INAP, que tras dos consultas realizadas (día 13 de agosto y 17 de septiembre), no sabe que postura van a adoptar con relación a la petición de hacer el Estudio solicitado, deseo volver a insistir con la información de los siguientes datos relacionados con las remuneraciones de los secretarios de Navarra y sus complementos:

AYUNTAMIENTO DE	Complemento	BON. año	Habitantes
1.- BURLADA	109%	66/09	18.195
2.- TUDELA	85%	2.009	32.760
3.- CIZUR	68%	2.009	3.499
4.- BARAÑAIN	88,72%	178/2.012	21.552
5.- ANSOAIN	88,72%	70/10	10.776
6.- ARANGUREN	99,88%	49/09	7.586
7.- BAZTAN	95,72%	58/09	8.075
8.- BERA	78,88%	57/10	3.762
9.- BERIAIN	62,58%	49/09	3.800
10.- CASCANTE	73,72%	56/10	3.992
11.- ESTELLA	88,72%	84/10	14.251
12.- ESTERIBAR	73,50%	145/10	2.341
13.- FUNES	87,28%	148/10	2.499
14.- HUARTE	73,72%	113/10	6.309
15.-MANC. SAKANA	84,83%	124/10	
16.- OBANOS	63,72%	29/10	926
17.- OLITE	79,88%	17/10	3.750
18.- PUENTE LA REINA	65,22%	101/10	2.877
19.- TAFALLA	99,88%	110/10	11.390
20.- URROTZ	62,63%	150/10	284
21.- TIRAPU	63,72%	8/11	53
22.- BERRIOZAR	84,39%	51/10	8.931
23.- ANDOSILLA	70,12%	29/11	3.031
24.- MURCHANTE	60,72%	53/11	3.732
25.- ETXARRI-ARANATZ.	71,88%	212/11	2.485
26.- GALAR	75,50%	4/11	1.783
27.- ITUREN	65,50%	41/11	523
28.- ERRO	95%	44/11	795
29.- CORELLA	73,42%	49/11	8.123
30.- LODOSA	70%	62/11	4.993
31.- FUSTIÑANA	70%	68/11	2.592
32.- VILLAFRANCA	70%	83/12	2.973
33.- UHARTE ARAKIL	55%	89/11	836
34.- CIZUR MAYOR	75,38%	85/11	13.861
35.- ABLITAS	63,91%	163/11	2.654
36.- BARILLAS	76,88%	163/11	189
37.- ORBAIZETA	62,88%	55/12	215
38.- OLAZAGUTIA	68,72%	84/12	1.693
39.- ALSASUA	77,38%	97/12	7.655
40.- CORTES	60,72%	98/12	3.349
41.- CARCAR	78,36%	101/12	1.161
42.- ARGUEDAS	71,88%	109/12	2.401
43.- MONTEAGUDO	76,88%	109/12	1.149
44.- LARRAGA	78,72%	114/12	2.171
45.- SANTESTEBAN	103,88%	117/12	1.679
46.- CENDEA DE OLZA	75,88%	156/12	1.655
47.- BERRIOPLANO	59,88%		5.366
			(2.012) 6000

A efectos informativos, un 10% del complemento del Secretario supone al mes 180,58 euros, al año 2.528,19 euros. (Cantidades sin retenciones).

Se debe aclarar, que antes de ser trasladado a este Ayuntamiento, al cual tuve que acceder por sentencia judicial y tras cuatro años de pleitear contra este Ayuntamiento y el Gobierno de Navarra, con sus correspondientes gastos judiciales, cobraba por concepto de complementos un 71,88%, ósea, un 12% más que el que tengo actualmente. La aprobación de dicho complemento venia motivado y fundamentado en un Estudio de valoración de puestos de trabajo realizado por el INAP. (Se adjunta copia)

Las funciones que se describen en el Estudio y que fundamentan la remuneración, son las mismas que las desarrolladas en la actualidad, con la gran diferencia de que con anterioridad a diciembre del 2.011, en este caso, se llevaba la gestión y dirección administrativa de los diez concejos, ahora solo se continúan con el asesoramiento a los Presidentes. Con lo cual se pasa de llevar un concejo de 18 habitantes a llevar 10 concejos, y de 2.400 habitantes a 6.000.

En sesión de 2 de diciembre del 2.011, tras petición del Secretario para corregir la citada desigualdad, se deniega una subida del complemento del 10%, para hacerse cargo de las funciones de asesoría de los Concejos, las cuales se llevaba en dicha fecha, además de la de los Presidentes que le vienen atribuidas por Ley.

La fundamentación de la denegación no se motivó jurídicamente, sino se expresaba:

“no procede contemplar dicho aumento, en base a que esta Corporación tiene previsto llevar a cabo un estudio sobre plantillas, contenido de las mismas, así como implantación de un sistema de calidad para el personal de este Ayuntamiento, motivo por el cual no podemos adoptar ninguna medida en relación a su petición.

Una vez llevado a cabo dicho estudio y si viéramos que el tiempo dedicado a los Concejos, interfiere en el desarrollo de sus tareas como Secretario de esta Corporación, entonces procederíamos al estudio”.

La remuneración básica de los funcionarios municipales viene regulada en la normativa de personal y establecida por el Gobierno de Navarra, teniendo en cuenta el nivel, grado, antigüedad y ayuda familiar, en cambio, la aplicación de los complementos viene regulada en normativa, pero son los Ayuntamientos los que acuerdan el porcentaje de aplicación en sus correspondientes plantillas orgánicas.

Si utilizamos el método de comparación con otros puestos de secretarios de otros Ayuntamientos, con funciones y características análogas o similares, y teniendo en cuenta su población, al igual que mi remuneración hasta llegar a este Ayuntamiento, el resultado es de una evidente discriminación y pérdida de poder adquisitivo para este Secretario durante los años que viene ejerciendo dicho cargo.

Teniendo en cuenta que todos los acuerdos deben ser motivados y fundamentados en derecho, se entiende que a la citada petición, se debiera haber dado una explicación razonada sobre mi puesto de trabajo, no parece adecuada la contestación dada en la sesión de 2 de diciembre del 2.011. Máxime, todos sabemos el historial de la realización del Estudio, la voluntad del Ayuntamiento para su realización tras cuatro años, el incumplimiento de los acuerdos municipales sobre su elaboración, y el futuro incierto sobre su ejecución.

A la vista de otros estudios realizados y de la tabla de remuneraciones expuestas, parece evidente cual sería el resultado del Estudio sobre las valoraciones y remuneraciones del puesto de trabajo, otra cuestión diferente sería la postura municipal sobre la adopción de un acuerdo para su aprobación y el cumplimiento. Al final, con este actuar administrativo del Ayuntamiento, se deduce que se trata de alargar el tema. De esta forma, la presente situación de discriminación no se resuelve.

En el acuerdo de denegación de la petición anterior, se dice que se va a hacer un Estudio, y quince días después de dicha fecha, se modifica el criterio por el Ayuntamiento en sesión plenaria y se revoca otro acuerdo de sesión que reconocía el derecho a los trabajadores para hacerlo en el 2.011.

La petición anteriormente citada, se presentó en dicho sentido, por considerar que estaba fundada en derecho, y para no generar diferencias en el tratamiento con el resto de trabajadores, el art. 234 de la Ley 6/90, establece que cuando los Secretarios se hacen cargo de la gestión de las Mancomunidades, agrupaciones, u otras, se establece que cobrarán un mínimo de un 10% del complemento base. (Hecho que se produce en casi todos los Ayuntamientos con relación a las Mancomunidades de Servicio Sociales de Base, al igual que le sucedía al presente Secretario en su anterior Ayuntamiento). Como se puede comprobar si se diese la adopción favorable del acuerdo solicitado, con dicha remuneración no conllevaría estar dentro de la media ponderada de la remuneración que tienen la gran mayoría de compañeros de profesión.

Como ejemplo, el pasado 29 de agosto, el Ayuntamiento de la Cendea de Cizur, tras la toma de posesión del nuevo Secretario trasladado de Larraga a Cizur, aprobó en sesión plenaria el ajustar el sueldo del nuevo Secretario (BON de 7 de septiembre 2.012), pasando a cobrar del 68% al 88,88%, argumentando que en el Ayuntamiento de Larraga tenía el 78,88% de remuneración para dicho puesto, y que con el traslado se producía una pérdida en su remuneración (el 10% superior lo justificaba en base a su puesto directivo) Algo similar hicieron los Ayuntamientos que tuvieron traslados de Secretarios hace cuatro años, con la excepción del de Berrioplano.

Como cualquier persona puede pensar, queda claro, el ánimo personal que se padece cuando ves una situación como la presente, no es necesario describirla, hay varios funcionarios en la corporación, y se pueden imaginar que sentirían si se encontrasen algo parecido en sus puestos de trabajo.

Considerando personalmente, que con independencia del resultado de esta petición, es una obligación moral el defender mi situación ante la falta de respeto y valoración laboral que estoy padeciendo en el desarrollo de mis funciones del puesto de Secretario, presento la siguiente solicitud:

1º.- Que se me remunere con los mismos emolumentos que tenía en el año 2.008 para el puesto de trabajo de Secretario de Ayuntamiento de la anterior localidad, pues dicha remuneración estaba fundamentada en un estudio del INAP del 2.004 y mis funciones son similares. Supone una actualización de los complementos de incompatibilidad, puesto de trabajo y otro, para lograr un total del 71,88%.

Complemento de incompatibilidad 35%
Complemento de puesto de trabajo 34%
Complemento atribuido por G.N 2,88%

2º.- En el supuesto de no querer entrar a valorar las actualizaciones de sueldos, solicito que se vuelva a reconsiderar el acuerdo de sesión plenaria de 2 de diciembre del 2.011, y se adopte un acuerdo provisional (hasta la elaboración y aprobación del estudio), en el cual que se plantee retomar las funciones de los Concejales que se han abandonado, y dotar al puesto de secretario con un complemento específico del 12% por las tareas de asesoramiento y gestión de los concejales, para de esta forma lograr la remuneración anterior con una suma de complementos que asciende al 71,88%.

Tratado el tema en Comisión informativa, y habiéndose propuesto por el grupo de Alcaldía su aceptación e inclusión en la plantilla orgánica del 2.013, fundamentado su aceptación en base a que el Secretario se hará cargo del tema de asesoramiento de los Concejales para el siguiente ejercicio. Se propone someter el tema a votación en base a aceptar lo propuesto en el último punto del escrito, y en el cual se solicita adoptar un acuerdo provisional (hasta la elaboración y aprobación del estudio), en el cual que se plantee retomar las funciones de los Concejales, y dotar al puesto de Secretario con un complemento específico del 12% por las tareas de asesoramiento y gestión de los concejales.

Sometido el tema a votación, se aprueba por la unanimidad de los concejales el aceptar la propuesta solicitada por el Secretario, y que viene definida en el punto 2º y último del escrito presentado, en el cual se acepta crear un complemento del 12% para el Secretario del Ayuntamiento, por sus nuevas funciones de asistencia a los concejales y que entrará en vigor en el ejercicio de 2.013.

5º.- PLANTILLA ORGANICA, RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO Y OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 2013.

Se da lectura a una parte del dictamen de la Comisión informativa de Hacienda y Personal de 6 de noviembre, en el cual se expresaba sobre personal:

La Presidenta M^a Rosario Cia, con relación a la plantilla orgánica del 2.013, plantea el incluir las recomendaciones establecidas en la resoluciones del TAN, por ello, en la oferta pública de empleo se incluirán a todos los trabajadores eventuales, pero no establece fecha en la oferta pública de empleo para sacar dichas plazas.

Koldo Abrego, solicita información sobre la petición de traslado de Ana M^a Perez.

Se informa que tal y como se comentó en Comisiones anteriores, el TAN dejó claro que es preceptivo y deben realizarse los traslados entre trabajadores municipales, se preparó la convocatoria para realizar el traslado, tal y como se remitió a todos los concejales, se añade que el tema es competencia de Alcaldía tal y como se establece en el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local g) Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas. Por todo ello, queda claro que el órgano competente y responsable es la Alcaldía.

Francisco Esquiroz, expresa que cree que se iniciará el expediente de traslado, mencionado, que no le consta que el Alcalde no vaya a tramitarlo.

Con relación a la petición de traslado de Jose Vidal Cobos, se vuelve a comentar lo que se quedo en Comisiones anteriores, tratar el tema tras aprobarse las plantillas orgánicas del 2.012 y 2.013.

Tras analizar la situación de la realización del Estudio de puestos de trabajo de los trabajadores municipales, y la incertidumbre de su realización por el INAP, se plantea por Jose Manual Larumbe, que debe solicitar al INAP, que se defina si va a hacer el Estudio o no, en el caso de su no realización, que lo comunique por escrito, para que tal y como se ha incluido partida en los Presupuestos del 2.013, se ejecute con cargo a lo presupuestado (se entiende que no debe demorarse más).

Se da el visto a dicha propuesta presentada, por la unanimidad de los Concejales.

Cumpliendo lo apalabrado con el INAP, se le trasladará dicha propuesta para que próximamente se pronuncie sobre el tema”

El Sr. Alcalde, defiende su propuesta de plantilla orgánica para el 2.013, presentada para su aprobación, y que es la siguiente:

PRIMERO.

PLANTILLA ORGANICA 2.013:

PUESTO DE TRABAJO	Nº PLAZA	REG IM. JURIDIC.	NIVEL	SISTEMA INGRESO	PERFIL LINGÜÍS.	COMPLEMENTOS						
						A	B	C	D	E	F	G
1º.- SECRETARÍA						A	B	C	D	E	F	G
Secretario	101	F	A	C.O.	C1 No Prec.		35	24,88				12
Oficial administrativo. (Vacante)	102		C		B2. No Prec	12		17,52				

Oficial administrativo. (Vacante)	103		C		B2. Prec	12	17,52				
Auxiliar Administrativo	104	L	D	C.O.	B1. Prec	12	17,35				
Auxiliar Administrativo (Vacante)	105		D		B1. No Prec	12	17,35				

2º.- AREA ECONÓMICA

Interventor (Vacante)	201		B		C1. No Prec	35	24,73				
Auxiliar Administrativo (Vacante)	202	L	D	C.O.	B1. No Prec	12	17,35				

3º.- SERVICIO CONCEJOS

Oficial administrativo Nº 007	301	L	C	C.O.	B2. No Prec	12	27,52				
----------------------------------	-----	---	---	------	-------------	----	-------	--	--	--	--

4º.- CULTURA Y EUSKERA

Técnica de Euskera	401	L	B	C.O.	C2. Prec		24,73				
Coordinadora cultural	402	L	C	C.O.	C1. Prec	12	17,52				
Encargado de Biblioteca (Vacante)	403		C		C1. Prec	12	17,52				

5º.- ÁREA DE URBANISMO

Arquitecto (Vacante)	501		A		C1. No Prec	35	24,88				
----------------------	-----	--	---	--	-------------	----	-------	--	--	--	--

6º.- ALGUACILES

Alguacil municipal	601	F	C	C.O.	B2- Prec	12	16,52	6			
Alguacil municipal	602	F	C	C.O.	B2. No Prec	12	16,52	6			

7º.- SERVICIOS MÚLTIPLES

Empleado de Servicios Múltiples	701	L	D	O	B1. No Prec	12	53,35	10			
------------------------------------	-----	---	---	---	-------------	----	-------	----	--	--	--

Empleado de Servicios Múltiples	702	L	D	C.O.	B1. No Prec	12	17,35	10		
Empleado de Servicios Múltiples	703	L	D	C.O.	B1. No Prec	12	17,35	10		
Empleado de Servicios Generales. 50% jornada.	704	L	D	RE.	B1. No Prec	12	17,35			

(2) Excedencia voluntaria.

Régimen Jurídico:

F Funcionario.

L Laboral fijo.

RE Recolocación.

Complementos:

A Complemento de nivel.

B Complemento de incompatibilidad.

C Complemento de puesto de trabajo.

D Complemento de turnicidad.

E Complemento de riesgo.

F Complemento de disponibilidad.

G Complemento de asesoramiento concejos.

SEGUNDO.

RELACIÓN NOMINAL PERSONAL

Relación funcionarios.

APELLIDOS NOMBRE	Nº PLAZA	NIVEL	ANTIGÜEDAD	FECHA INGRESO	CARGO
Llorens García, Jesús M. ^a	101	A	29/11/1984	02/02/2009	Secretario
Lusarreta Sola, Jon Koldobika	601	C	03/06/1991	01/09/2003	Alguacil
León Zaro, Roberto	602	C	1/07/2002	15/11/2004	Alguacil

Relación nominal personal contratado régimen administrativo.

APELLIDOS NOMBRE	Nº PLAZA	NIVEL	ANTIGÜED AD	FECHA INGRESO	CARGO
-----------------------------	---------------------	--------------	------------------------	--------------------------	--------------

APELLIDOS NOMBRE	Nº PLAZA	NIVEL	ANTIGÜEDAD	FECHA INGRESO	CARGO
Echarte Zambrano, Maite	201	B	15/05/2007	15/05/2007	Interventora

Relación nominal personal laboral fijo.

APELLIDOS NOMBRE	Nº PLAZA	NIVEL	ANTIGÜEDAD	FECHA INGRESO	CARGO
Ortiz Atienza, Josune	401	B	25/02/2004	10/12/2007	Técnica de Euskera
Guruciaga Repáraz, Marta	402	C	03/01/2005	03/01/2005	Coordinad. Cultural
Suso Espadas Iñaki (1)	403	C	10/06/2001	18/06/2007	Encargado Biblioteca
Vidal Cobos, José	301	C	08/08/1993	03/05/2006	Oficial Administrativo
Pérez Muñoz, Ana María	104	D	17/05/1994	02/03/2006	Auxiliar Administrativo
Ardanaz Ulibarri, José Á.	701	D	23/05/2002	23/05/2002	Oficial Servicios Múltiples
Espiga López, Francisco	702	D	22/04/2003	22/04/2003	Empl. Servicios Múltiples
López Goñi, Jesús M. ^a	703	D	16/04/2007	16/04/2007	Empl. Servicios Múltiples
Larrañeta Oyarzun, Luis Ramón (2)	704	D	23.05.2002	23.05.2002	Empl. Servicios generales.

(1) Excedencia voluntaria. (2) Pendiente de traslado tras aprobarse la plantilla.

Relación nominal personal contratado.

APELLIDOS NOMBRE	Nº PLAZA	NIVEL	ANTIGÜEDAD	FECHA INGRESO	CARGO
Azcona Ruiz de Galarreta, David	501	A	13.09.1993		Arquitecto Superior
Larragueta Lecumberri, Ana	102	C	08.11.1991		Oficial Administrativo
Oscos Lasheras, M. ^a Victoria	105	D	04.03.1997		Auxiliar Administrativo
Suarez Urrutia, Idoia	103	C	16.07.2007		Oficial Administrativo
García González Patricia	403	C	01.10.2009		Bibliotecaria
Ana Olmedo Arbizu	202	D	26-10-2011		Auxiliar Administrativo

TERCERO.

OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO.

Se incluyen todas las plazas vacantes y que están dotadas de partida presupuestaria, conforme establece el Art. 3 del Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra.

- 1º.- Plaza de oficial administrativa nº 102. Nivel C del área administrativa.
- 2º.- Plaza de oficial administrativa nº 103. Nivel C del área administrativa.
- 3º.- Plaza de auxiliar administrativa nº 105. Nivel D del área administrativa.
- 4º.- Plaza de auxiliar administrativa nº 202. Nivel D del área económica.
- 5º.- Plaza de Arquitecto municipal nº 501. Nivel A.
- 6º.- Plaza de encargado de Biblioteca nº 403. Nivel C.

El Alcalde, comenta que se trata de una plantilla similar a la del 2.012, con la inclusión del nuevo complemento del Secretario aprobado en el punto anterior, y que en la misma se han subsanado cuestiones formales y los temas planteados en las Resoluciones del TAN sobre las plantillas anteriores. Se ha negociado la plantilla con los representantes de los trabajadores, tal y como consta en el acta de la Comisión paritaria de 22 de octubre de 2.012. Tras dejarse claro que son diferentes, los puntos de plantilla orgánica, relación de puestos de trabajo y oferta pública de empleo, expresa su voluntad recogida en Comisión de no convocar plazas de oferta pública de empleo para el 2.013.

Estela Vasco, pregunta a Alcaldía por el motivo de no convocar vacantes para el 2.013, ni poner fechas de convocatorias, añade que a su juicio eso no es justo ni legal, cree que al final lo que se pretende es que transcurra toda la legislatura sin convocar las plazas vacantes.

El Alcalde, responde manifestando que es consciente de que se deben sacar, pero no tiene fechas, y para el 2.013 no tiene previsto la convocatoria de ninguna vacante, no obstante acatará lo que apruebe el pleno si lo hace en otro sentido.

Estela Vasco, manifiesta su disconformidad con la propuesta, y pide que se de una solución al tema.

Yolanda Adot, toma la palabra y expresa, que ante la situación existente, su propuesta es que se realice el Estudio de puestos de trabajo y distribución de funciones de los empleados, y tras la realización del mismo, se determine la convocatoria de las plazas vacantes. Pide urgencia en la tramitación y elaboración del Estudio, y en dicho momento se adoptará una decisión. Por ello, en estos momentos, propone apoyar la propuesta de Alcaldía.

Koldo Abrego, expone su voto negativo a la plantilla orgánica del 2.013 en base a los recortes en el área de euskera, y la no aceptación de la propuesta planteada para crear un puesto para la casa de cultura de Artica, bien compartido con el empleado Luis Larrañeta, o uno nuevo en plantilla, en la fórmula propuesta de nivel E, el tema es, que no son partidarios de que se de una gestión externa para dicho servicio, máxime cuando se ha pasado el plazo de contratación.

Sometido a votación la aprobación de los tres puntos aún cuando ha quedado claro que son diferentes, votan a favor de su aprobación los tres concejales de AAB, los 3 de UPN y el del PP, total 7 votos. Votan en contra los 2 concejales de NABAI y la concejala del PSOE.

Por lo cual se aprueba la Plantilla orgánica del 2.013, la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento, y la oferta pública de empleo propuesta por Alcaldía.

6º.- APROBACION DE LA LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS DE VESTUARIOS DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE ARTICA.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 16 de octubre, y de la Comisión de Seguimiento de la Instalaciones de Artica, en el cual se expresa:
"Costes de las obras de los vestuarios de las piscinas de la ciudad deportiva de Artica:

1.- Cantidad establecida en el proyecto.

Ampliación de los vestuarios 107.379,45 euros.

Baños minusválidos 8.141,75 “

Equipamiento. 23.521,13 “

Honorarios 12.000 “

2.- Cantidad adjudicada.

Ampliación de los vestuarios 120.000,01 euros.

Baños minusválidos

Equipamiento. 23.521,13 “

Honorarios 10.000 “

3.- Cantidad certificada.

Ampliación de los vestuarios 139.594,23 euros.

Baños minusválidos

Equipamiento. 23.521,13 “

Honorarios 10.000 “

Totales.

Cantidad presupuestada en proyecto 151.042,33 euros.

Cantidad adjudicada 153.521,13 euros.

Cantidad certificada 172.445,31 euros.

Todas las cantidades expresadas son sin el correspondiente IVA del 21%.

Se adjunta al expediente del acta la certificación de los técnicos con su correspondiente informe técnico.

Tras solicitarse aclaración sobre la actuación a seguir con el IVA, el Secretario informa, que ya en la sesión de seguimiento de la Ciudad Deportiva celebrada el día 9

de este mismo mes, quedó claro con la empresa adjudicataria, que las cantidades que el Ayuntamiento deberá abonar a la empresa GESPORT a través de la cuenta de explotación, serán sin IVA, ósea los 172.445,31 euros. Los pagos se realizaran a lo largo de los nueve años siguientes, periodo que queda de adjudicación.

Se produce un largo debate sobre el aumento de la obra sobre la cantidad inicial presentada en la Comisión de seguimiento de 12 de junio del 2.012, en la cual se habló de una cifra de 150.557,66 euros más IVA, que posteriormente en proyecto quedó reflejada en 151.042,33 euros más IVA.

Se manifiesta por los diferentes grupos excepto el grupo de Alcaldía, que no es de recibo que se produzca un aumento de estas características y se tenga conocimiento del mismo una vez finalizadas las obra, se entiende que esto no se puede repetir esta situación, si se produce una obra, se debe controlar el gasto en el momento de su ejecución, y si se producen cambios o imprevistos y se está conforme, se da el visto bueno para su realización.

El Alcalde asume las críticas, pero aclara que se trata de una obra que debía ejecutarse por parte de la empresa adjudicataria pues el Ayuntamiento no podía realizarla al no tener partida presupuestaria, ni tener capacidad para concertar créditos, siendo que se trataba de una obra necesaria para un buen funcionamiento de las citadas instalaciones.

El Secretario, tras solicitud de aclaración, manifiesta que se trata de una obra que se ejecuta por GESPORT a cargo de la cuenta de explotación, que se trató el tema en Comisión informativa, pero que dado que el Ayuntamiento no la podía ejecutar al no tener partida presupuestaria, ni posibilidad de concertar prestamos, da el visto bueno para que la ejecute la empresa adjudicataria con el seguimiento de la Comisión de la Ciudad Deportiva. Al realizarla la empresa, no se siguen los procedimientos administrativos de adjudicación y control de ejecución de obra, lo que si procede en estos momentos, es tras tratar en Comisión la liquidación de la obra, e informar favorablemente la ejecución de la misma, para que se produzca la aprobación de la liquidación de la obra por el órgano competente, al objeto de asumir los compromisos y obligaciones de ir abonando en las anualidades previstas las cantidades correspondientes del coste producido”

El Alcalde, propone que asumidas las críticas se proceda a la aprobación de la liquidación presentada.

Luis Miranda, expresa que su grupo va a votar a favor de la aprobación de la liquidación, pero quiere dejar claro, que para el futuro, cuando se contraten este tipo de obras, que seguro se van a dar en las instalaciones deportivas de Artica, se adopten medidas para evitar desvíos como este, que son superiores al 10%, primero que se incluyen cláusulas en el proceso de adjudicación y contratación que impidan casos similares, se realice un control de la ejecución de las obras por la Comisión de seguimiento, y por último que se informe en su momento de los imprevistos que se produzcan.

Marcial Fernández, expresa que se va abstener en el tema, por considerar que ante una situación como esta, la empresa adjudicataria debió comunicar al Ayuntamiento los imprevistos que se estaban produciendo.

Estela Vasco, se manifiesta en los mismos términos expresados por Luis Miranda, pero añade, que se trata de una obra ejecutada a los cuatro meses de abiertas las instalaciones, que va a votar en contra, debido a que se trata de un dinero público, de todos los vecinos, y que el Ayuntamiento no debe permitir situaciones como esta, ni asumir dichos costes, Queda claro que esto no puede repetirse en el futuro.

Yolanda Adot, adelanta su abstención, fundamentada en las formas de ejecución que se han producido en este caso, con un fuerte desvío sobre las cantidades iniciales del proyecto, sin notificarse los hechos producidos por parte de la

empresa adjudicataria de la gestión de las instalaciones. Manifiesta su voluntad de que en el futuro se produzca un control en este tipo de obras.

Sometida a votación la aprobación de la liquidación de las obras de los vestuarios de las piscinas de la ciudad deportiva de Artica, votan a favor los 3 concejales del grupo de AAB y los 2 de NABAI, en total 5. Vota en contra la concejala del PSOE. Se abstienen los 3 concejales de UPN y el del PP:

Por lo cual se aprueba la liquidación de las obras de los vestuarios de las piscinas de la ciudad deportiva de Artica, conforme a la Cantidad certificada 172.445,31 euros, al igual que su abono a través de la cuenta de explotación.

7º.- PRESUPUESTOS DEL 2.013.

El dictamen de la Comisión informativa de Hacienda y Personal del 6 de noviembre del 2.012, establece:

“Por parte de M^a Rosario Cia, se expresa que su contestación en la sesión anterior fue generalizada y se pretendía dar una respuesta global a las enmiendas o propuestas planteadas por los grupos, lo dicho a un grupo era extensible para los demás, si se trata de las mismas partidas y conceptos.

Yolanda Adot realiza una valoración positiva sobre el borrador presentado y debatido, entiende que se ha trabajado en la reducción de gastos (tal como era la filosofía de su grupo), y se ha comprobado la limitación en la obtención de ingresos, por ello, de entrada les parece bien.

Koldo Fernando Abrego, pregunta por la no inclusión en la partida de presupuestos del aumento de la remuneración del Secretario, todo ello, tras proponerse la aceptación de su propuesta. Igualmente manifiesta su sorpresa por rebajar la partida de ingresos de la licencia de apertura a 20.000 euros, siendo que en 2.011 se presupuestó 35.000.

Francisco Esquiroz, con relación a la remuneración del Secretario, contesta que entienden que la fórmula está estudiada y es correcta, se contempla y está prevista su inclusión tras la aprobación en la sesión plenaria. Sobre la reducción en la partida de licencia de apertura, viene motivada por la disminución de licencias de apertura, y en consideración a que en años anteriores se concedieron licencias a grandes empresas como Bricodepot y Macdonalds.

Se propone y se da el visto bueno, para realizar en el siguiente ejercicio una reunión trimestral de la Comisión de Hacienda, con el tema exclusivo de seguimiento los Presupuestos.

Se da el visto bueno de todos los grupos para realizar las siguientes correcciones en el borrador de presupuestos:

La partida 195146602 aportaciones a Concejo de Artica queda en 12.500 euros.

La partida 1451248001 subvenciones aprendizaje de euskera queda en 4.000 euros.

La partida 145246203 convenios actividades deportivas queda en 13.000 euros.

La partida 14532260701 Fiesta local se queda en 17.000 euros.

Las modificaciones citadas se producen a propuesta del grupo NABAI, y tras realizarse un debate específico entre los concejales presentes sobre la necesidad de dichos cambios, y mantenerse por otro lado, el espíritu de reducción de costes. En realidad la primera modificación se trata de una corrección que viene de obligado cumplimiento por los compromisos adquiridos, la segunda supone un aumento de 1.600 euros (cumpliendo el objetivo de ampliar las ayudas a más sectores tal y como se recogió en su día en sesión plenaria), y la tercera, supone reducir 3.000 euros de la partida del día de la Cendea (vienen justificados por el no montaje de la carpa) y se trasladan al fomento del deporte infantil educativo (hecho que se considera como básico por todos los grupos).

Dentro del debate, se plantea el estudiar fórmulas para conseguir dotar al frontón de Añezcar de luz y vestuarios.

Igualmente se produce unanimidad en tender aplicar para el futuro la norma de que las subvenciones se concedan en relación proporcional a las necesidades del solicitante, por ello, se deberán tramitar ordenanzas que regulen los criterios de reparto a aplicar.

Se propone plantear al concejo de Berrioplano, el estudiar formulas para promover un uso más amplio y mayor del frontón concejil para actividades de los jóvenes.

Por parte de Luis Miranda, se expone y pide que se contemplen formulas para aumentar la participación en el día del deporte, igualmente se manifiesta que la aportación económica del Ayuntamiento para tal día se queda algo corta. Igualmente explica que la partida de ayudas para subvenciones a grupos culturales, sociales y deportivos entiende que es inferior a lo que se considera necesario.

Francisco Esquiroz, expresa que le parece bien la propuesta, pero que se deja para estudiarlo en los ejercicios siguientes.

Tras debatirse alguna formula sobre modificación de los boletines informativos, se deja el tema pendiente en estos momentos.

Finalmente se cierra el debate de los presupuestos del 2.013, quedando los mismos pendientes de su inclusión en el orden del día de la sesión a celebrar el día 13 de noviembre del 2.012”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y realiza una presentación del Presupuesto elaborado para el ejercicio 2.013, en primer lugar, realiza una exposición sobre el proceso de elaboración de los mismos, y seguidamente sobre el contenido. Deja constancia de que se ha cumplido lo establecido en la normativa, tal y como consta en los informes, y finalmente solicita de los grupos su aprobación.

Koldo Abrego, expresa que la votación de su grupo va a ser contraria a los Presupuestos presentados, se fundamenta tal posicionamiento por el espíritu manifestado en su elaboración, pues si es cierto que hay poco dinero y margen para plantear nuevos servicios o inversiones, lo que ha primado en la elaboración ha sido un criterio generalizado de recortes y más recortes, y ello, se ha producido a costa de partidas de empleados, cultura, deporte, solidaridad con organismos sociales, se han trasladado varias cantidades de partidas presupuestarias con la correspondiente disminución de la cantidad total correspondiente (Subvención Saharaui). Están conformes con varios recortes pero no con el plan generalizado propuesto, y se debe apretar el cinturón, pero no siempre del mismo lado. Entienden que no se han explorado otras vías para reducir costes, como alternativas de gestiones publicas para las piscinas de Berrioplano, gestión servicio casa de cultura de Artica. No obstante, entienden que se trata de un debate pendiente y que se iniciará en breve, aún cuando ven que el grupo de Alcaldía se ha manifestado contrario a sus propuestas. Finalmente, valoran muy positivo el proceso de estudio y trabajo realizado en la elaboración, tramitación y negociación de los Presupuestos (en contraposición a la elaboración del año anterior).

Estela Vasco, expone que en estos momentos que estamos viviendo y con la situación específica de este Ayuntamiento, con la deuda generada por la Ciudad Deportiva de Artica, es difícil confeccionar unos Presupuestos. Por un lado, tenemos que seguir criterios restrictivos de gasto, y por otro lado, atender a situaciones de necesidades básicas que padecen determinados sectores de población. Menciona la aplicación de los precios públicos para la prestación de determinados servicios, donde no se cumple la legalidad, en el sentido de que se cobran unos precios que garanticen el ingreso del coste del servicio, y por otro lado, se debe contemplar para dichos casos, que se puede y debe aplicar precios especiales para casos de necesidad. Con relación al recorte aprobado en los debates previos, sobre la disminución de las cantidades presupuestadas para contrataciones de sustituciones, manifiesta su discrepancia por entender que se deben cubrir todas las bajas producidas que no sean

las de corta duración. Con relación al tema de la congelación salarial de los trabajadores, el Ayuntamiento se ha pronunciado, pero no se tratado ni se ha adoptado acuerdo alguno sobre su propuesta planteada de reducción de la remuneración de Alcaldía, y de los concejales. Igualmente manifiesta su discrepancia sobre la situación que se produce en este Ayuntamiento, donde algunos trabajadores municipales con trabajos similares tienen una remuneración diferente. Sobre su propuesta de resolver el tema de la gestión privada de la casa de cultura de Artica, ha finalizado el plazo de contratación y no se adoptado una resolución en forma, no se ha valorado la posibilidad de que se cree una plaza en plantilla para su implantación como conserjería, bien sea de nueva creación con nivel E, o compartida en jornada con la existente de Luis Larrañeta. Plantea no obstante que se vuelva a reconsiderar el tema. Amplia su disconformidad con la propuesta planteada sobre costes de material de oficina, considera que se debe cambiar de actitudes de funcionamiento para reducir costes. Insiste sobre la consideración de incluir publicidad en la revista del boletín municipal. Dice que no comparte los recortes culturales, menciona el caso propuesto de la actuación con los certámenes de coros.

Yolanda Adot, inicia su exposición expresando la posición de su grupo favorable a la aprobación de los Presupuestos del 2.013, tras analizar que es normal que cada grupo tenga sus formas de pensar diferenciada, dice que la opinión de su grupo sobre la situación económica municipal es clara, por ello entienden la necesidad de realizar ajustes e ir en la línea de recortes propuesta, al objeto de rebajar los gastos del Presupuesto, de esa forma y tras los cambios realizados, se ha logrado reducir en 20.000 euros el borrador presentado. Está claro, que esto no es popular, pero entienden que es necesario realizarlo en estos momentos, no se puede descontrolar el gasto asumiendo compromisos de partidas que no se pueden ejecutar. Destacan que se ha producido un debate de elaboración de los Presupuestos que ha sido muy positivo, se ha trabajado en intentar reducir los costes en varias materias, material de oficinas y otros asuntos. Con relación a reducción de costes en solidaridad con otros organismos, no comparte las posiciones expuestas de otros grupos, pues se han aprobado otras aportaciones, como la ayuda al Vecino, al Banco de alimentos, Etnia Gitana y otras, es cierto que se han cambiados de denominación varias partidas, pero manteniendo dichas ayudas. Valora de forma muy positiva la inclusión de una partida para la revisión del Plan municipal de urbanismo

Marcial Fernández, expresa que los Presupuestos presentados son realistas, se adaptan a las necesidades de este Ayuntamiento, se ha cumplido con lo propuesto por los grupos municipales, define la situación, con el hecho de que más que recortes se han producido ajustes, pues todos somos conscientes de la situación que tenemos, que es la que es, y debemos hacer lo que creemos que tenemos que hacer. Los podría definir como unos presupuestos positivos para la situación actual.

Luis Miranda, pide al Alcalde que al igual que el resto de los grupos, su grupo municipal se posicione y valore la postura a adoptar frente a los Presupuestos y la exponga.

El Alcalde, entiende que no es necesario entrar en dicha valoración solicitada, pues a lo largo de todo el proceso de elaboración y tramitación ha quedado clara la posición y valoración de su grupo municipal.

Sometido a votación la aprobación de los Presupuestos del 2.013 y sus Bases de ejecución, se votan favorablemente por parte de los 3 concejales del grupo AAB, 3 de UPN y 1 del PP. Votan en contra los 2 concejales de NABAI y la concejala del PSOE.

Quedan aprobados inicialmente los Presupuestos del 2.013 y sus Bases de ejecución por 7 votos a favor de los mismos.

8º.- APROBACION DE TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y TIPOS IMPOSITIVOS. PARA EL 2.013.

El dictamen de la Comisión informativa de Hacienda y Personal del 6 de noviembre del 2.012, establece:

“Con relación a los ingresos se expone la subidas propuestas por Alcaldía:

- Subida de los tipos impositivos IBI, tal y como se establece en el Plan de saneamiento un 0.1640%.

- La equiparación del precio publico de abono de entrada a las instalaciones de Berrioplano en las mismas cantidades que las de Artica.

- Se analizan las propuestas de subida presentadas en el informe de la Interventora municipal, dejando fuera la ordenanza nº de 5 tasas por tramitaciones urbanísticas. (Se considera por informe del Secretario municipal, que no es procedente legalmente su aplicación)

Se da el visto para realizar en la Comisión de Hacienda un estudio pormenorizado de todas las ordenanzas vigentes, al objeto de que el siguiente año se produzca una actualización y modificación general de las mismas, para su aprobación en forma de cara a la entrada en vigor para el ejercicio de 2.014”.

Por parte del Alcalde, se ratifica en la defensa de las propuestas presentadas y que vienen recogidas en el informe de Intervención.

Luis Miranda, expresa que su grupo votará en contra, en especial sobre el punto de la subida del precio público de las entradas y abonos a las instalaciones deportivas de Berrioplano, pues el año pasado se subieron 3 euros para equipararlas con las de Artica, y ahora se proponen otros 3 euros, es una subida a su juicio excesiva, se debió iniciar al igual que el resto de tipos y tasas con subidas graduales y no todo de golpe, en este caso, además el fundamento es otro, no porque las instalaciones sean deficitarias. Por otro lado, y como han comentado con anterioridad, está pendiente el debate sobre el tipo de gestión y la posible la adjudicación o no de las instalaciones de Berrioplano, consideran que en ese momento se debiera aprobar la subida o no de los precios. En el resto de tipos y tasas no ven inconvenientes.

Estela Vasco, comenta lo mismo que el representante de NABAI sobre el tema de las instalaciones deportivas de Berrioplano. Con relación a los precios públicos se remite a lo expresado en el punto de los presupuestos, entiende que hay muchas necesidades y se deben valorar y tener en cuenta a la hora de gestionar el cobro de la utilización de los servicios.

José Manuel Larumbe, entiende que tal y como se ha tratado en las Comisiones Informativas, aún cuando no se ha llegado a un acuerdo, se debe a su juicio, aprobar unos precios públicos similares para ambas instalaciones deportivas, pues ello influye seriamente en el modelo de gestión y futura adjudicación, todo ello aunque no nos guste, pues él mismo es socio de la de Berrioplano, y conoce a la perfección todo lo expresado, pero la situación actual es la que es, y nos obliga a aprobar unos precios similares para ambas instalaciones. Anuncia el voto favorable de su grupo para la subida de tasas, precios públicos y tipos impositivos del 2.013.

Sometido a votación la aprobación de tasas, precios públicos y tipos impositivos del 2.013, se votan favorablemente por parte de los 3 concejales del grupo AAB, 3 de UPN y 1 del PP. Votan en contra los 2 concejales de NABAI y la concejala del PSOE.

Quedan aprobadas las tasas, precios públicos y tipos impositivos del 2.013, por 7 votos a favor de la aprobación.

9º.- VENTA DE LA PARCELA DE LA UB-9 DEL SECTOR BB-2.

El dictamen de la Comisión informativa de Hacienda y Personal del 6 de noviembre del 2.012, establece:

“Se informa que se ha aclarado con el Servicio de Vivienda del Gobierno de Navarra la situación legal de la figura de Viviendas Protegidas de Régimen Especial, y que una vez que ha quedado resuelto el tema planteado, se ha elaborado unos pliegos

de cláusulas administrativas para proceder la venta de dichas viviendas con la figura de viviendas de Protección de Régimen General.

Tras debatirse el precio de licitación, se acuerda que en el dictamen a trasladar al pleno, se incluya como precio de licitación el de 551.997,03 euros más IVA. Se da el visto bueno para recoger la posibilidad de introducir ofertas económicas superiores a la propuesta, siempre y cuando no sobrepasen la cantidad establecida en el módulo del Gobierno de Navarra para viviendas de Protección de Régimen General. La puntuación de la oferta económica dentro del concurso será como máximo con 30 puntos. Corregido el Pliego y adaptado a la nueva situación, se informa favorablemente el mismo, para su aprobación en sesión plenaria, a iniciar los trámites para su venta”.

Se aclara a petición de Koldo Abrego, que se ha producido una modificación en la elaboración de los Pliegos con relación a las valoraciones y en concreto de la oferta económica, que pasa de 30 puntos a 20.

Por parte del Secretario, se informa que la modificación ha sido a propuesta del Arquitecto municipal, el cual tras un estudio, con criterios técnicos ha presentado dicha modificación para los Pliegos.

José Manuel Larumbe, explica que el tema se ha tratado con los técnicos municipales, y se ha optado por modificar los Pliegos en los términos que se han presentado, por entender que facilitan un desarrollo más técnico y hacen más viable el proceso de adjudicación. Justifica los cambios realizados desde el punto de vista técnico, y expresa que ciertamente no se había notificado de la propuesta de modificación incluida en los Pliegos a aprobar, pero se trata de temas más cualitativos que cuantitativos.

(Aclarado el tema planteado, se entiende que para el futuro se notifique en forma y plazo estas situaciones)

Considerando que obran en el expediente los informes del Arquitecto municipal sobre valoración, y de legalidad del Secretario municipal.

Sometido a votación la aprobación de los Pliegos de cláusulas y de condiciones la venta mediante Concurso Público de la Parcela UB-9 de titularidad municipal del Proyecto de Reparcelación del Sector “BB-2” de Berriosuso (Ayuntamiento de Berrioplano) para la construcción de viviendas de VPO (Antiguo Régimen General) para su posterior venta, se aprueban por la unanimidad de los concejales presentes.

Por lo cual, quedan aprobados los Pliegos de cláusulas y de condiciones de la venta mediante Concurso Público de la Parcela UB-9 del Sector “BB-2 de Berriosuso.

10º.- MOCION DEL PSOE SOBRE VIOLENCIA DE GENERO.

Por parte de Estela Vasco, se da lectura a la moción que presenta el grupo municipal socialista del ayuntamiento de Berrioplano con motivo del día internacional contra la violencia de género.

“De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Berrioplano desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

Todos los años, el día 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género, elaboramos un manifiesto, recordamos las víctimas, damos datos, constatamos que todavía queda mucho por hacer. Las mujeres siguen muriendo año tras año por este terrorismo machista, siguen sufriendo en su vida y en la de sus hijos e hijas agresiones físicas y psicológicas, siguen viviendo, demasiadas veces en silencio, un infierno del que es muy difícil escapar. Y gritamos que el machismo mata. Sin embargo este año, 2012, el grito debe ser mayor, porque la violencia de género está cayendo en el olvido. Ahora, el Gobierno no condena los asesinatos, no sensibiliza, está dejando de prestar apoyo a las víctimas.

Hace un año que el Partido Popular ganó las elecciones y España ya ha retrocedido 14 puestos en el Índice del Foro Económico Mundial. Catorce puestos que se traducen en un record de pasos atrás. Cada día las mujeres españolas tienen más dificultades para tener un empleo, para hacer compatible su vida laboral y familiar, para acceder a la educación, la sanidad, o la atención social, para ejercer sus derechos sexuales y reproductivos, para incorporarse a espacios de participación y toma de decisiones.

El más sangrante de todos estos pasos atrás es el que afecta al derecho de las mujeres a vivir sin Violencia de Género. En el primer comunicado oficial de la Ministra responsable, Ana Mato, se trató como “violencia en el entorno familiar” el asesinato machista de una mujer a manos de su pareja. Acababa de empezar la marcha atrás.

Hace apenas unos días, una madre y un padre destrozados enterraron a una niña de 13 años, cuya progenitora había denunciado el peligro que le acechaba y no obtuvo la protección suficiente, un fallo claro del sistema.

Entre ambos hechos, hemos asistido a una serie de recortes. Los primeros retrocesos empezaron con las campañas de sensibilización social, que se llegaron a calificar de propaganda. La prevención y la sensibilización son fundamentales para conseguir la complicitad de la sociedad y del entorno, como son imprescindibles para que las mujeres puedan reunir fuerzas suficientes y afrontar la denuncia de la violencia que sufren. La prevención es el inicio del camino para salir de la violencia, y, a partir de aquí, las Administraciones Públicas deben poner en marcha todos los recursos necesarios para proteger y apoyar su decisión.

Desde el año 2011 el Presupuesto del Gobierno del Estado para la prevención integral de la violencia de género se ha visto reducido en un 27%, más de 8 millones de euros.

En los presupuestos para el 2013, incluso el Gobierno ha recortado en un millón de euros los Programas de asistencia social para mujeres víctimas y menores expuestos a la violencia. El Observatorio de Violencia de Género del Consejo General del Poder Judicial ya ha hecho una seria advertencia: los recortes son responsables de que muchas mujeres retiren la denuncia, puesto se encuentran en una situación de Desprotección tras presentarla. Por lo tanto, podemos afirmar que estos recortes en políticas de igualdad están poniendo en situación de riesgo a las mujeres y, con ellas, a sus hijas y a sus hijos.

Además, algunas Comunidades Autónomas están reduciendo los presupuestos, los recursos y los servicios de atención y lucha contra la violencia de género.

El PSOE denuncia los significativos recortes en prevención, sensibilización y protección de las mujeres, y de sus hijas e hijos, frente a la violencia de género, e invita a las organizaciones y a los otros partidos políticos a defender, de forma conjunta, que no se reduzcan los presupuestos y recursos necesarios para poder seguir realizando campañas de prevención, sensibilización y apoyo a las mujeres; además, creemos imprescindible que se desarrolle un plan específico de actuaciones para proteger a las y los menores frente a la violencia de género que sufren ellas/os junto a sus madres.

Por todo ello, este Ayuntamiento de Berrioplano aprueba la siguiente moción:

1º.- Este Ayuntamiento se compromete a no reducir presupuestos, servicios ni recursos para combatir la violencia de género.

2º.- Exigimos al Gobierno del Estado que no reduzca los presupuestos, los programas, actuaciones ni servicios dirigidos a combatir la violencia de género y atender a las mujeres.

3º.- Creemos necesario proteger a los niños y niñas, a quienes consideramos víctimas de la violencia de género cuando se produce violencia hacia sus madres.

4º-Instamos al Ayuntamiento a que esta Moción se mande a los medios de comunicación y se exponga en los paneles municipales

Marcial Fernández, toma la palabra y realiza unas precisiones sobre lo expresado con relación a las manifestaciones y declaraciones de la Ministra Ana Mato, al igual que la explicación de las actuaciones del PP sobre su lucha contra la violencia de género, y el fomento de posibilitar actuaciones contra dicha violencia y en pro de la igualdad de las mujeres y sus derechos. Tras manifestar que no es ninguna barbaridad la calificación de violencia en el entorno familiar, pues el 80% de la violencia de género se produce en el entorno familiar, entiende que lo que se pretende es el intentar utilizar dichas manifestaciones con otras finalidades diferentes. Expresa que antes de presentar una moción, se debe tener claro el tema, y si se quiere que se apoye el contenido de la misma se debe presentar en otros términos, no como utilización partidista, pues en casos como estos, si solo se hubiese incluido la violencia de género estaríamos todos de acuerdo. Teniendo en cuenta que la que ha presentado la moción es la Presidenta de la Comisión de Igualdad, cree que se debió convocar una Comisión para tratar el tema de la moción, se hubiese dado el visto bueno a la moción y se aprobaba en sesión. Entiende la crítica positiva, pero en este caso a su juicio no ha sido así, se ha producido una utilización indebida de un tema para degradar a un partido político, por ello, pide que se retire del orden del día la aprobación de la moción presentada.

Estela Vasco, responde, que en primer lugar, la normativa le ampara para presentar una moción, entiende que no debe llevarse a Comisión para tratarse en sesión plenaria, y tiene derecho para presentarla como le parece. Por otro lado, expresa que es clara la metedura de pata de la Ministra con la expresión de violencia de entorno familiar, y lo que se pretende con la moción es denunciar la violencia de género, los recortes que se están produciendo en relación con el tema en cuestión. Que ella no le dice a nadie como tiene que presentar una moción, ni lo que tiene que hacer. Su actuación no se basa o condiciona por el origen de quien genera las situaciones, sino conforme a su conciencia, independientemente de partidos políticos. La finalidad que le mueve es prevenir y defender la violencia sufrida por la víctimas.

Marcial Fernández, expresa que con su manifestación no pretende reducir derechos, pero si, que si aclarar que si se trata de una moción sobre un tema se hable sobre dicho asunto concreto, sin mezclarlos con otras cosas. Matiza que el hecho recortar no conlleva prestar un servicio peor, lo que se tiene que pedir es optimizar recursos y prestar un buen servicio. Todo ello, se lo presenta y expone como Presidenta de la Comisión de igualdad.

Estela Vasco, explica la dificultad que se ha tenido para celebrar Comisiones Informativas de igualdad en el mes de octubre, dada la situación generada con la elaboración de los presupuestos y otras Comisiones. Por ello, y al entender que puede tratarse el tema, se remitió la moción a todos los concejales, solo contestó Charo, a Marcial no le envió pues no era concejal en dicho momento. Pero vuelve a insistir en su libertad para poder presentar una moción en plazo para tratarse en pleno

Luis Miranda, expresa que se trata de un tema de importancia, por lo cual le parece correcto el intentar consensuarlo en Comisiones, pero esta claro, que es una decisión que debe tomar la persona que presenta la moción. Por otro lado, le recuerda al representante del PP, que dicho grupo no atendió a otra petición similar de NABAI realizada en su día, para retirar del orden del día una moción sobre la violencia de ETA.

Yolanda Adot, expresa que van a votar en contra, pues a su juicio se trata de una moción que se le ha dado un contenido político, se ha aprovechado la situación para realizar críticas políticas. Están en contra de la violencia de género, pero no están de acuerdo con la redacción de la moción.

M^a Rosario Cia, aclara la situación planteada con relación a la celebración de comisiones, y expresa, que cuando recibió la moción planteó realizar alguna nueva inclusión y tratar el tema, pero finalmente no se ha hecho.

Francisco Esquiroz, explica que está a favor de los cuatro puntos de la moción, pero no con el resto de lo expresado, por ello, expone que se deben elaborar las mociones valorando lo importante, y no perderse en otras cuestiones que complican el lograr el objetivo perseguido.

Tras preguntarse por Alcaldía a Estela Vasco, si desea continuar con la votación de la moción, esta se ratifica, y se procede a su votación nominal.

Votan a favor 2 concejales de AAB, 2 de NABAI u 1 del PSOE.

Votan en contra los 3 concejales de UPN y 1 del PP.

Se abstiene la concejala de AAB M^a Rosario Cia.

Queda aprobada por 5 votos a favor, la moción presentada por el grupo municipal socialista del Ayuntamiento con motivo del día internacional contra la violencia de género.

11º.- FONDO FINANCIACION PAGO A PROVEEDORES.

Por parte del Alcalde, se explica la información recibida del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, con relación a la posibilidad abierta para poder solicitar ser incluidos dentro de las medidas previstas para ayudar a abonar las facturas pendientes de pago a proveedores y que se deriven de contratos de obras, servicios o suministros cuyos acreedores no sean entidades u organismos públicos.

Valorado el tema se acuerda por unanimidad aprobar la adhesión al Convenio que va a suscribirse entre el Gobierno de Navarra y la Administración del Estado para que las entidades locales navarras puedan acceder al Fondo de financiación de los pagos a proveedores.

Las cantidades pendientes de abonarse por este Ayuntamiento a la empresa Mogotes UTE en consideración a los trabajos efectuados en la obra de construcción de la Ciudad Deportiva de Artica en Berrioplano, según las certificaciones número 17 (parte), número 18 y final ascienden a 857.799,94 euros.

Visto lo anterior, se acuerda remitir adjunto copia compulsada de la documentación correspondiente a los pagos de esta entidad que se tiene pendiente de abonar a la empresa Mogotes UTE.

Siendo las catorce horas y veinte minutos, y no habiendo más asuntos en el orden del día se levanta la sesión, firmándose la presente acta por el Sr. Alcalde, y el Secretario que da fe.